

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

21

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes que han sido instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid para declarar el tratamiento residual de los vehículos, de los titulares que a continuación se relacionan y proceder a su traslado a un centro autorizado de tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

DNI/NIE/CIF	Titular	Matrícula
51920533-B	Luis Fernández Rubio	2303CRG
X-5651520-Y	Ángel Jaime Molina Pozo	4516FTG
B-82715632	Tele Reparación, Sociedad Limitada	3214CKH
X-7702866-M	Marín Nicusor Sorin	TF-7560-AP
50012712-V	Margarita Becerril Roca	M-9153-ZS
B-84011337	Encofrados Talmansa, Sociedad Limitada Unipersonal	5250DHM

Madrid, a 17 de enero de 2012.—La jefa de servicio de Asuntos Administrativos I, Paula Azcaray Anta.

(01/192/12)